

Relación que se cita, con expresión de finca, polígono, parcela, titular, domicilio, aprovechamiento del suelo y expropiación.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Fecha: 18 de febrero de 2.003 a las 10,00 horas.

38-L. 16-59. Asociación La Sarda. Plaza D. Miguel de Gurrea, 4. Gurrea de Gállego. Labor regadio. Superficie expropiada: Apoyo de 43,56 m².

41-L. 16-16. Jose Manuel Aznar Ferrer. Calle Pui-latos, 18. Zuera. Labor regadio.

Superficie expropiada: Apoyo de 50,41 m².

49-L. 16-15. José Manuel Aznar Ferrer. Calle Pui-latos, 18. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadio. Superficie expropiada: 1.007 m².

50-L. 15-03. Antonio Conde Aranda y hermanos. calle Sierra de Guara, 2. Barrio de la Estación. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadio. Superficie expropiada: 704 m².

51-L. 15-252. Alfonso Zubieta Gazol. Calle Pui-latos, 11. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor Regadio. Superficie expropiada: 132 m².

52-L. 15-46. Alfonso Zubieta Gazol. Calle Pui-latos, 11. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadio. Superficie expropiada: 1.272 m² y apoyo 53,29 m².

53-L. 15-128. Alfonso Zubieta Gazol. Calle Pui-latos, 11. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadio. Superficie expropiada: 3.696 m² y apoyo 60 m².

54-L. 15-127. Emilio Comin Ferrer. Calle José Sanz, 30. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadio. Superficie expropiada: 1.209 m².

55-L. 15-122. Wifredo Ruiz Atares. Calle Joaquín Cajal Lasala, 5. 22270 Almudévar. Huesca. Superficie expropiada: En vuelo 763 m².

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina, 20 de diciembre de 2002.—537.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados con motivo de las expropiaciones comprendidas en el proyecto «Línea de alta velocidad Zaragoza-Huesca-Canfranc. Tramo Zaragoza-Huesca. Electrificación. Línea 220 kV»

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Ayuntamiento: Gurrea de Gállego. Fechas: 18 de febrero de 2003, de diez a doce treinta horas

Finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Aprovechamiento del suelo	Expropiación definitiva (m ²)	
38-L	16	59	Asociación La Sarda.	Plaza D. Miguel de Gurrea, 4. Gurrea de Gállego.	Labor regadio.	Apoyo.	43,56
41-L	16	16	Don José Manuel Aznar Ferrer.	Calle Puiatos, 18. Zuera.	Labor regadio.	Apoyo.	50,41
49-L	16	15	Don José Manuel Aznar Ferrer.	Calle Mayor, 20. Gurrea.	Labor regadio.	Vuelo línea.	1.007
50-L	15	3	Don Antonio Conde Aranda y hermanos.	Calle Sierra de Guara, 2. Barrio de la Estación. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea.	704
51-L	15	252	Don Alfonso Zubieta Gazol.	Calle Puiatos, 11. Zuera	Labor regadio.	Vuelo línea.	132
52-L	15	46	Don Alfonso Zubieta Gazol.	Calle Puiatos, 11. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea.	1.272
						Apoyo.	53,29
53-L	15	128	Don Alfonso Zubieta Gazol.	Calle Puiatos, 11. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea.	3.696
						Apoyo.	60
54-L	15	127	Don Emilio Camin Ferrer.	Calle José Sanz, 30. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea.	1.209
55-L	15	122	Don Wifredo Ruiz Atares.	Calle Joaquín Cajal Lasala, 5. Gurrea de Gállego.	Labor regadio.	Vuelo línea.	763

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Mérida.

Con fecha 16 de enero de 2003, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Mérida.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), y su Reglamento de ejecución (Real Decreto 1131/1988).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno en Extremadura, avenida de Europa, 1, Edificio Servicios Múltiples, 06071 Badajoz, y en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, avenida de la Virgen de la Montaña, 3, 10004 Cáceres.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los siguientes Ayuntamientos:

Provincia de Cáceres: Cáceres.

Provincia de Badajoz: Carmonita, Mérida.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—1.490.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz.

Con fecha 16 de enero de 2003, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), y su Reglamento de aplicación (Real Decreto 1131/1988).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno de Extre-

madura, avenida de Europa, 1, Edificio Servicios Múltiples, 06071 Badajoz.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los siguientes Ayuntamientos:

Provincia de Badajoz: Badajoz, Esparragalejo, Mérida, La Garrovilla, Torremayor y Montijo.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—1.492.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de proyecto: «N-260. Eje Pirenaico. Desdoblamiento de calzada. Tramo: Argelaguer-Montagut». Clave del proyecto: «Modificado número 1. Ampliación de capacidad de la ronda litoral. Tramo: Enlace con la A-2. Enlace con la Zona Franca». Clave del proyecto: 47-B-3950 M1. Términos municipales: Sant Joan Despí, L'Hospitalet de Llobregat y Sant Feliu de Llobregat. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 10 de octubre de 2002 se aprueba el proyecto de construcción antes indicado.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2002 fue declarada la urgencia del proyecto 47-B-3950.

Es de aplicación el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones aprobadas del proyecto. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente